

Un mes . . . . . 2 ptas.
Un año . . . . . 22'50

Un mes . . . . . 2'50 ptas
Un año . . . . . 25

El Guadalete.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Anuncios, reclamos y comunicados, a precios convencionales.

Anuncios, reclamos y comunicados a precios convencionales.

Redacción y Administración, Compás 2.

Redacción y Administración, Compás 2.

Año XLV.

Jerez de la Frontera: Jueves 22 de Junio de 1899.

Núm. 13.402.

El Guadalete.

LAS REFORMAS DE HACIENDA

Nos parece oportuno publicar un extracto de las reformas de aquellos impuestos que se refieren a mayor número de contribuyentes.

LAS CÉDULAS PERSONALES.

Este impuesto, que afecta a gran número de personas, experimenta en el nuevo presupuesto un gran desarrollo, que consiste en crear nuevas escalas de cuotas para aumentar los rendimientos.

También se sujetan al impuesto los menores de edad que paguen contribución, los militares y sus asimilados.

Servirán de base para determinar la cédula que a cada uno corresponda las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería, industrial y carruajes de lujo; los sueldos, haberes ó asignaciones personales; las rentas é intereses procedentes de bienes é industrias ó acciones, obligaciones y de cualquiera clase de títulos de la deuda, y por último, los alquileres de fincas que no se destinan al ejercicio de una industria.

Las cédulas se dividen en veinte clases, cuyos precios, sin los recargos, serán los siguientes:

- 1.ª, 500 pesetas.—2.ª, 450.—3.ª, 400.—4.ª, 350.—5.ª, 300.—6.ª, 250.—7.ª, 225.—8.ª, 200.—9.ª, 175.—10.ª, 125.—11.ª, 85.—12.ª, 60.—13.ª, 30.—14.ª, 25.—15.ª, 18.—16.ª, 12.—17.ª, 6.—18.ª, 3.—19.ª, 1.—20.ª, 50 céntimos.

Los Ayuntamientos podrán imponer un recargo que no exceda de 30 por 100, de cuya cantidad cederán el 10 por 100 a la Hacienda.

La recaudación voluntaria del impuesto de cédulas empezará el 1.º de Octubre de todos los años y terminará el 31 de Diciembre.

Los militares y sus asimilados, excepto los que se hallen con las armas en la mano, satisfarán las cédulas de la clase que les corresponda con arreglo á los sueldos, gratificaciones y demás emolumentos que disfruten, con exención del recargo municipal, á no ser que por cualquier otro concepto deban adquirirla de clase superior, en cuyo caso no se exceptuarán de dicho recargo.

Los que se hallen con las armas en la mano deberán tributar en la forma siguiente:

- Los coroneles, tenientes coroneles y comandantes, cédula de 17.ª clase.
Los capitanes y primeros y segundos tenientes, de clase 18.ª, quedando también exentos del recargo para atenciones municipales.

Serán aplicables á la cobranza de este impuesto la instrucción de 12 de Mayo de 1888 y demás disposiciones de las contribuciones directas, sin otra modificación que la de que el recargo por morosidad ó defraudación consistirá en un importe

igual al de la cédula cuyo cobro se persigue, ó en el que haya consistido la defraudación.

La tarifa 1.ª contiene dos clasificaciones

Por la cantidad que se pague por contribución territorial, industrial ó de carruajes de lujo, desde 31.001 pesetas, á cuya cuota corresponde la cédula máxima, hasta las de 25 pesetas, á la que corresponde cédula de una peseta.

El otro concepto es por utilidades: de 46.001 en adelante, que pagarán 500 pesetas, hasta las de menos de 750, que pagarán una.

Los jornaleros, mujeres é hijos de familia pagarán cédula de 0'50 pesetas.

En la tarifa 2.ª la clasificación es por alquileres.

En Madrid las 20 clases de cédulas se distribuyen entre alquileres comprendidos de 13.001 pesetas en adelante, que le corresponde la máxima, hasta menos de 250, que le corresponde la mínima.

En capitales de primera clase los límites son: de 6.500 á menos de 125; en pueblos de más de 20.000 habitantes, de 4.501 ó más á 100 ó menos; pueblos de más de 5.000 habitantes, de 3.251 ó más, á 75 ó menos y pueblos de 5.000 habitantes ó menos, de 3.001 ó más á 50 ó menos.

REFORMAS EN EL TIMBRE

Entre las muchas que contiene el proyecto de ley del Timbre, vamos á consignar algunas de interés más general ó que son dignas de conocerse.

MATRICULAS Y TÍTULOS.

Art. 38. Se abonarán en papel de pagos al Estado los derechos de matrícula de todos los alumnos que hayan de estudiar ó examinarse en las Universidades é Institutos ó en cualquier otro establecimiento público en que esté determinada esta forma de pago.

Los derechos académicos y de inscripción de las matrículas serán los mismos para toda clase de alumnos, aun cuando estudien en colegios particulares incorporados.

Los derechos de inscripción de las matrículas se sujetarán á la siguiente tarifa: en las Universidades, 20 pesetas; en los Institutos de segunda enseñanza, 8 por asignatura. En las Escuelas Normales, por grupo ó parte de él, y en dos plazos, 25 pesetas.

Los expedientes de traslación de matrícula de toda clase de alumnos, entre los diversos centros de enseñanza se sujetarán á la siguiente tarifa: Universidades, 25 pesetas; Institutos, 15 ídem. En los demás centros de enseñanza regirán los que estén fijados.

Los derechos académicos del título de doctor se fijan en 1.000 pesetas. Esto sin perjuicio de lo que dispone el art. 83, párrafo tercero, de esta Ley (75 pesetas de Timbre).

CORREOS Y TELÉGRAFOS.

Art. 44 Para el interior de las poblaciones se franquearán las cartas con sellos de valor de 0,10 de peseta, cualquiera que

sea su peso, y de igual precio serán las tarjetas postales.

Art. 45. El precio de las tarjetas postales sencillas se fija en 0'15 de peseta y en 0'25 el de las dobles ó con respuesta pagada, para su circulación entre las poblaciones del reino.

Art. 46 Las cartas que hayan de circular entre poblaciones del reino se franquearán con sellos por valor de 0'20 de peseta por cada 15 gramos ó fracción de este peso. Las que circulen entre los mismos puntos y la costa Occidental de Marruecos, se franquearán con sellos por valor de 0'15 de peseta por cada 30 gramos ó fracción de este peso.

Art. 47. El derecho de certificado para toda clase de correspondencia será de 30 céntimos de peseta.

Art. 48. Los telegramas de una á quince palabras entre estaciones de la misma provincia devengarán 0'50 de peseta, y 0'05 más por cada palabra que exceda de las quince.

Los de una á quince palabras entre estaciones de distintas provincias, una peseta, y 0'10 por cada palabra que exceda.

Los transmitidos en re las estaciones de la Península é islas Baleares y Canarias devengarán 4 pesetas si no exceden de quince palabras, y por cada una más 30 céntimos.

Los interinsulares de igual número de palabras, ó sea de una á quince, pagarán 2 pesetas y 15 céntimos por cada palabra de exceso.

Art. 50. Los telegramas entre dos estaciones de provincias diferentes que se dirijan a los periódicos de todas clases y agencias de noticias que tengan por exclusivo objeto su publicación, satisfarán la mitad de la tasa establecida en el párrafo segundo del artículo precedente.

Los de las islas Canarias satisfarán además la sobretasa correspondiente á la Compañía de cables.

Art. 51. Por todo telegrama ó telefonema, además del precio establecido por tarifa, se exigirán 10 céntimos, los que se harán efectivos en un timbre móvil de igual valor, que se fijará en el original del telegrama ó telefonema.

Todos los timbres que se fijan en los telegramas ó telefonemas serán inutilizados por el expedidor en la forma que se dispone por el art. 9.º

Art. 52. La correspondencia postal y telegráfica internacional continuará rigiéndose por los Tratados ó Convenios vigentes ó los que en lo sucesivo se celebren.

CHEQUES, CUENTAS CORRIENTES, BILLETES.

Art. 145. Los cheques al portador y los expedidos á favor de persona determinada llevarán timbre especial móvil de 10 céntimos de peseta cuando su cuantía no exceda de 500 pesetas: timbre de 25 céntimos, desde 500,01 á 5.000 pesetas, y timbre de 50 céntimos desde 5.000,01 pesetas en adelante; pero si fueran satisfechos ó renovados por el librador, se considerarán comprendidos en el art. 143, siéndoles aplicable la escala del art. 144, á no ser que lle-

ven unido el correspondiente pretesto, en el que conste además que en la fecha en que se expidió el cheque, tenía el librado en su poder de la propiedad y á disposición del librador, fondos suficientes para satisfacerlo.

Art. 147. Los resguardos de entrega en metálico por cuenta corriente, llevarán timbre especial móvil de 10 céntimos de peseta, cualquiera que sea su cuantía, y en los talones al portador contra dicha cuenta, el timbre será de 10 céntimos cuando su cuantía no exceda de 500 pesetas; de 25 céntimos, desde 500,01 á 5.000 pesetas, y de 50 céntimos de peseta desde 5.000,01 pesetas en adelante, debiendo ser inutilizados como se dispone por el art. 9.º de esta Ley.

Art. 158. Los billetes al portador de los Bancos de emisión quedan sujetos á un impuesto anual, por razón de timbre, de 1 por 1.000, cuyo importe se determinará liquidándolo sobre la circulación media en el respectivo año anterior. Este gravamen se pagará en metálico.

CONTRIBUCIONES DE INMUEBLES, CULTIVO Y GANADERÍA.

Las reformas que pretenden en esta materia están inspiradas:

1.º En el descubrimiento de la riqueza oculta que, gravando injustamente al contribuyente de buena fe, por la tardanza en dar solución á los expedientes de fallidos, aminoran los ingresos del Tesoro en 9 ó 10 millones anuales.

2.º En separar de los Ayuntamientos el conocimiento y formación de los repartimientos, encargándose la Hacienda de la formación de estos registros á fin de asegurar la pureza de esta importante operación.

3.º En preparar así la transformación del impuesto de cupón á impuesto de cuota que, como indica su nombre, permite un aumento automático de ingresos sin aumentar el gravamen de los contribuyentes ni despertar clamores que suscitaría el aumento de cupo para obtener un determinado rendimiento.

Se fija en dos décimos el recargo sobre la riqueza urbana, aliviándose un tanto de las cargas que hoy sufre, y se suprimen completamente para la riqueza rústica.

Por el proyecto de Ley se establecen en todas las capitales de provincia, salvo en las Vascongadas y Navarra, un registro fiscal de la propiedad que tendrá á su cargo la inscripción de las fincas rústicas, edificios solares y ganados existentes en cada término municipal y la conservación y modificación del catastro de cultivos, fundándose el registro en los trabajos topográfico y agronómicos que se ordena efectuar por el art. 2.º

En cada provincia, en el término que el Gobierno designe, se procederá á trabajos de limitación de los términos municipales, que serán convenientemente marcadas aun para aquellos terrenos sobre los cuales discutan los Municipios colindantes.

Se establece la manera de formar el catastro, las cartillas evaluatorias y la forma de constituir el registro fiscal.

Por el artículo 5.º se impone á los propietarios de edificios y solares y á los de propiedades rústicas, la obligación de presentar las respectivas declaraciones de lo que posean, cuyos documentos en unión de los trabajos agronómicos y topográficos han de formar la base del registro fiscal.

Se concede á los Ayuntamientos el derecho de nombrar uno ó más peritos con el objeto de que faciliten y expongan al personal del catastro las observaciones que estimen oportunas; pero la intervención de estas corporaciones cesa en absoluto desde el momento en que se aprueben el registro de su término en cualesquiera de sus clases de riqueza; de la evaluación queda encargado el registro fiscal de la provincia. Tan pronto como rija el registro de una riqueza para los efectos contributivos se suprimirán los repartimientos, y en su lugar formará la oficina registro listas cobratorias que durarán un bienio, á menos de variar legislativamente el tipo de gravamen.

Por otros artículos del proyecto se establece el auxilio que á este registro deberán prestar los notarios, registradores de la propiedad, jueces y tribunales, en cuanto se refiera á las modificaciones y comprobación del dominio de los bienes de esta clase, y comprobación formal de hallarse incluidos en el registro fiscal correspondiente.

El artículo 10 se ocupa de la organización del cuerpo de registro fiscal y el 11 dicta reglas para la formación y publicación de varias estadísticas fiscales.

En las disposiciones transitorias se refunden las comisiones de evaluación de las capitales en las oficinas del registro, cuyo jefe desempeñará las funciones de presidente.

Las comisiones de evaluación de las capitales, los ayuntamientos y las juntas provinciales dejarán de entender desde luego en la formación del registro fiscal de edificios y solares y entregarán los documentos relativos á este servicio al registro fiscal de la propiedad de la respectiva provincia.

MEA CULPA

Dolorosas en grado sumo me son las rectificaciones, más por lo que afectan á las personas aludidas que por lo que puedan afectar á mi amor propio.

Personas respetables vienen y me aseguran, por su palabra, un hecho que, averiguado, resulta ser cierto en sus principios, pero que, especificado, aparece luego natural y sin mancha deshonrosa, y estas denuncias que me hacen y en las que prometo no volver á creer mientras no vengan acompañadas de pruebas irrecusables, son las que traen esta situación que tanto me repugna.

Dieron el otro día á la redacción la noticia de que un teniente de la guardia civil había comprado una cochera de lujo en esta corte; pues bien, sin alardes de ninguna especie, con modestia y acompañado de un conocido comandante del benemé-

Acaba de llegar la Duquesa, y me invita á dar un paseito hasta su casa: ¿estaré allí Gonzalo? Acepto gustosa porque ya me siento buena; adiós.

to constantemente atormentada, como si á todas horas me la estuviesen golpeando.

Desde el principio de mi enfermedad, que yo creo de buena fé originada por cambios bruscos, pero no de temperatura, como dice el médico, no me dejan sosegar los zumbidos frecuentes de los oídos, el atolondramiento ruidoso de la cabeza, que unas veces es efecto de algo así como sacudidas interiores, y otras debido á repentinos y agudos pinchazos.

Tengo miedo, hermana mía; mucho miedo á esta enfermedad extraña, que aun no me deja, por más que otra cosa diga á cuantos me preguntan, incluso al médico; si bien éste manifiesta en su amable sonrisa, que desconfía de la sinceridad de mis palabras.

Y más miedo aun por Gonzalo; ¡si vieras qué triste, qué abatido está el pobre desde que me vé enferma! Sólo dos veces le he visto, y puedes creer que me inundaron el alma de pena su mirada mística, la vaguedad de sus palabras y la sombría tristeza que nublaba su semblante, pues todo parecía decirme que conocía las causas verdaderas de mis padecimientos.

¡Pobre Gonzalo! ¡Si yo pudiese al menos hablarle algunos instantes á solas, estoy segura de que disiparía las sombras de su frente y las tristezas de su espíritu!

Si Dios me dá fuerzas, acaso pueda verle y hablarle á mis anchas hoy mismo.

mía, costó á mi desdichado padre el pronunciar la última de sus palabras! Parecía como si la hubiese arrancado de lo más acerbo y profundo del pecho, según el timbre sombrío y á la vez angustioso que inundó su demacrado semblante, y la repugnancia con que sus labios, más que decir la la escupieron.

—¿Pero es necesario, le dije besando sus mejillas, que yo renuncie á mis ilusiones y esperanzas, á la felicidad, á la vida entera, para aplacar la sed amorosa de ese torpe viejo? ¿No hay otra manera de pagar sus beneficios, que la de inmolarle en el ara de su ciega codicia? Eso es una infamia, créelo, papaito; ese hombre es un malvado y no un bienhechor como tú lo llamas; exigir á cambio de un puñado de oro cosas que con el oro no pueden comprarse, la enormidad de un sacrificio, sólo á él, que es un miserable, se le puede ocurrir tan inhumano y monstruoso pensamiento.

¡Diceslo así, papaito de mi alma! ¡Hazle ver lo imprudente de sus pretensiones, que no sólo darán origen á su desgracia, porque no puede ser dichoso quien se obstina en conseguir por la violencia, lo que Dios ha dispuesto que se conquiste con las atracciones de la simpatía, sino que él mismo tendrá que convertirse en verdugo de la mujer elegida para rodearse de satisfacciones venturosas!

—Esas y muchas más reflexiones le he hecho,

rito Cuerpo que lo introdujera, llegó a la redacción, y presentando pruebas irrecusables de su inocencia, como son el testamento en que su suegro dejaba a su señora una regular fortuna, la propiedad de varios poteros que tiene en Santa Clara, y su hoja de servicios en la que el gobernador general de Cuba le daba las gracias por su honradez, al devolver a la caja de aquella provincia un saqueo de centenes que le dieron por uno de pesos, y cuya falta no se había notado en la citada caja, me preguntó si era posible dudar de su honradez.

Ante tales pruebas, la duda no cabe ni sería honroso mantenerla.

Con verdadera satisfacción rectifico y prometo no hacerme eco de nada que no se me dé debidamente probado y especificado.

EL CAPITAN VERDADES

DE CADIZ

Miércoles 21. Hoy es esperado el R. P. Gonzalo Coloma que viene a predicar la novena del Apostolado de la Oración, que empezará mañana a las siete y media de la noche, en la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario.

Es cosa decidida ya, el baile en el Casino Gaditano. La fecha aun no se ha fijado, pues depende de los días que se señalen para las fiestas oficiales.

No hay que dudar que resultará espléndido: se pondrá toda la casa de recibio. La cena se servirá en mesas pequeñas.

Con motivo de celebrar mañana su fiesta onomástica el R. P. Fray Paulino Alvarez de la Orden de Predicadores, muchas distinguidas familias de esta capital, han dirigido afectuosos telegramas de felicitación al sabio dominico.

LA ESCUADRA FRANCESA. La nota saliente de la fiesta que esta noche se celebra en el consulado francés, es la iluminación eléctrica que se ha instalado.

Mr. y Mad. Guyraud no desearan ultimando los detalles de la soiree.

En el piso bajo se ha instalado el tocador de señoras y el guardarropas.

A las nueve de la noche comenzará la fiesta.

La brillante banda de música de la escuadra francesa, que vendrá a tierra, interpretará escogidos números en el consulado.

Como ya he dicho en otra ocasión, el almuerzo con que el Excmo. Sr. Duque de Najera, obsequia a los Marineros franceses, se verificará el Jueves 22 en el salón del Parque Genovés.

El exorno que ofrecerá el local ha de ser de mucho gusto, combinándose artísticamente plantas, flores, banderas y tapices.

Los invitados entrarán en carruaje en el Parque.

A las diez de la mañana fué a bordo del Formidable el general Sr. Duque de Najera para devolver la visita al Almirante de la escuadra francesa.

El Almirante estuvo muy afectuoso con sus visitantes ofreciéndoles una copa de Champagne como bien venida.

Al salir repitieron las salvas y música en honor del Duque.

A las diez y media fueron a bordo el gobernador civil, el Alcalde Sr. Castillo, presidente de la Diputación Sr. Martínez de Pinillos y Secretario del gobierno civil señor Azpiázu.

La tripulación del buque almirante tributó a las autoridades civiles los correspondientes honores, ofreciéndoles también el Almirante unas copas de Champagne.

El Sr. Castillo invitó al Almirante para que a su vez lo hiciese a los jefes y oficiales a sus órdenes, a una función de gala

que se celebrará en el Teatro Principal en uno de los últimos días de permanencia de la escuadra en nuestras aguas.

Los Sres. Cano y Cueto, Castillo, Martínez de Pinillos y Azpiázu se retiraron muy satisfechos de las atenciones que habían merecido al Almirante.

Este se mostró muy agradecido por las distinciones de que era objeto la escuadra, expresando que haría presente a su gobierno, la afectuosa acogida que merecían a Cadiz los marinos franceses.

Gacetas.

CORRESPONSAL EN PARIS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS Sr. D. A. Lorette, rus Caumartin 51.

Paja.—En el rancho de San Cayetano en el camino conocido por La Gran Vía, se vende al precio de 21 reales, la carga de 21 esportones.

Cascajos.—Todo carrero ó erriero que en vez de echar cascajo ó escoria en los arriales del pueblo, quiera llevarlos a la hacienda del Caco, a previo permiso de su prior, al será gratificado.

La persona que hubiese extraviado en el Hipódromo de Cañina el Domingo 11 del corriente unos gemelos de campaña, podrá recogerlos en el escritorio de los Sres. González Byass y J., de diez de la mañana a cinco de la tarde.

Granja Experimental de Jerez.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS. DIA 20 DE JUNIO.

Table with 2 columns: Observations (Temperatura máxima, mínima, media, máxima al sol, Radiación solar, Id. terrestre, Tensión del vapor de agua, Estado higrométrico del aire, Presión barométrica media, Evaporación en milímetros, Lluvia en m. m., Viento reinante, Velocidad del mismo) and Values (21.5, 13.0, 17.2, 21.5, 26.2, 11.0, 14.0, 86.0, 747.8, 4.0, S. O., 302).

Mañana, a las dos de la tarde, estará reunido el claustro de señores Catedráticos de nuestro Instituto provincial, y tomará posesión del cargo de Director, para que ha sido nombrado, el Sr. D. Juan Argullós y Sedano.

Hoy saldrá con dirección a Granada el regimiento de caballería de Cozadores de Vitoria, de garnición en esta ciudad desde su fundación.

Se han dispuesto por la compañía de los ferrocarriles, dos trenes especiales para conducir la fuerza. El primer tren saldrá a las dos y media de la tarde y en él se embarcarán dos escuadrones con sus caballos, monturas y armamentos.

El segundo tren saldrá a las 11 de la noche y conducirá los otros dos escuadrones.

Aquí sólo quedará el almacén de efectos del regimiento.

Los dos trenes conducirán las tropas hasta Córdoba, en donde se reunirá el regimiento, continuando su viaje a Granada por etapas, a fin de llegar a dicha ciudad el día 25 del corriente.

Desearnos al regimiento de Vitoria un feliz viaje y enviamos a su brillante oficialidad un afectuoso saludo de despedida, como seguramente se lo enviará también todo el pueblo, en donde dejó este cuerpo tan gratos recuerdos de su larga permanencia entre nosotros.

Mañana Viernes, a las nueve de la noche, tendrá lugar en el Ateneo la toma de posesión de los señores que han sido designados para ocupar los puestos vacantes de la Junta Directiva y de las secciones de dicha junta sociedad.

Sesión municipal.—Dió principio a las diez, la sesión municipal ordinaria de segunda citación, con asistencia de los concejales señores: Vega, Cos, Tallafiga, Pina, Valenzuela, Miciano, Gordon, Rodríguez Carmona y Coloma.

Actúa de Secretario el oficial primero de Secretaría Sr. García Sánchez.

Se lee el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se da lectura a los acuerdos del mes de Mayo último que son aprobados.

Se da cuenta de un oficio del Gobernador civil de la provincia, desestimando la protesta presentada en esta ciudad, en contra del nombramiento de algunos concejales en las últimas elecciones municipales.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Se lee un expuesto de la Comisión de Policía Urbana, acompañando el presupuesto adicional para terminar las obras del camino de la Venta del Paraíso; importa 2.964 pesetas.

Es aprobado.

Se da lectura a otro expuesto de la Comisión citada, acompañando liquidación parcial de las obras de la calle Diego Fernández Herrera por 2.661.66 pesetas, con otro oficio del Sr. Arquitecto. Se acuerda proceder al abono de dicha suma con la deducción del 10 por 100 que marca la Ley.

Se da lectura al dictamen de la comisión de Policía, sobre enagenación de un trozo de muralla en la calle Lancería, a los señores don Tomás y D. Raimundo García. Se lee también la tasación pericial que importa 1.585 pesetas.

Es aprobada.

Se da lectura a un informe de la Comisión de Hacienda sobre la devolución solicitada por el Sr. Conde de los Andes por contribuciones pagadas por dicho señor por las tierras que son propiedad del municipio, en Capuchinos, y otra proposición análoga del dueño de las tierras de la Granja Modelo.

Estas reclamaciones importan 1.104.25 pesetas. El parecer de la Comisión citada, que estudia el asunto desde el mes de Marzo último, es que dichos terrenos están exentos del pago de contribuciones, por ser de propiedad pública y que lo que procede es la inscripción en el Registro de Propiedad a nombre del Ayuntamiento, pero que envolviendo este asunto una cuestión de derecho, debe pasar a la comisión de asuntos jurídicos ó a dictamen del Letrado Consultor.

El Sr. Oronoz apoya este último extremo y así se acuerda por S. E.

Se da cuenta de un oficio del Depositario de Propios solicitando el reintegro de 80 pesetas, invertidas en acorros a los mozos del capitulo de gastos imprevistos.

Se lee otro oficio del citado Sr. Depositario notificando haber recibido de las oficinas de Hacienda de la provincia, inscripciones intransferibles, pertenecientes al caudal de Propios por valor de 100.007 pesetas.

El Sr. Alcalde dice que estas inscripciones están afectas a la Hacienda por algunos débitos y también a la Sociedad de Aguas de Jerez. Que está pendiente de un recurso de alzada la hipoteca por la Hacienda y que debe gestionarse cerca de los diputados por Jerez, para que se resuelva este asunto lo más pronto posible y pueda el Ayuntamiento pagar estos débitos y disminuir de consiguiente el pago de intereses que se van acumulando.

El Ayuntamiento acuerda conforme con el pensamiento del Sr. Oronoz.

Se lee la Diligencia de no haberse presentado reclamación en contra de la adquisición por el Ayuntamiento de una parcela en la calle de los Remedios.

S. E. acuerda quedar enterado.

Se autoriza a los Sres. Simó y Marks y García, de acuerdo con los informes periciales, para las reformas de casas de sus propiedades.

También se autoriza a los Sres. Sandeman Buck, para colocar un asiento de hierro en la esquina de las calles Pozo del Olivar y Pizarro, pero guardando siempre la propiedad del terreno, el Excelentísimo Ayuntamiento.

Se acuerda conceder licencia a D. Juan L. Gallegos para construir un panteón en el Cementerio Católico.

La misma concesión se hace a favor del Sr. D. José L. Angulo.

Se aprueban las cuentas de la carne de vaca suministrada al Hospital en Mayo

último por 1.943.24 pesetas y la de otros servicios municipales por valor de 8.364.95 pesetas.

El Sr. Oronoz da cuenta de una comunicación del ingeniero Sr. Gallego, pidiendo la parte del primer plazo a cuenta de la subvención de las 15.000 pesetas, para los trabajos de estudios del ferrocarril de Jerez a la Sierra.

El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado.

El Alcalde Sr. Oronoz dice también que los festejos que se preparan para agasajar a los marinos de la escuadra francesa, son: invitación por el Ayuntamiento a los toros y después un lunch en el edificio del Ayuntamiento.

Dice también que el Senador Sr. Marqués de Bertemati, les dará en la bodega del Sr. Marqués de Miss un almuerzo.

Propone también el Sr. Alcalde, dar a los pobres una limosna, el mejor modo de solemnizar el citado día, y propone al Ayuntamiento, designe la cantidad que ha de darse.

El Sr. Carmona propone sea de raciones de menestra con medio kilo de pan para 4.000 personas. Así se acuerda.

El Sr. Oronoz reparte entre los concejales las invitaciones enviadas por el señor Marqués de Bertemati para el almuerzo a los marinos franceses.

A ruegos del Sr. Carmona, se consignará en acta las gracias de S. E. por esta atención.

No habiendo más de qué tratar, se levantó la sesión.

En otro lugar insertamos la citación inulatoria que hace el Sr. D. Salvador Díez a la colonia francesa, que será recibida en la casa de dicho señor, por el Almirante francés, el día 24, a las siete de la tarde.

Damos las gracias al Sr. Díez por los bonos de pan que se ha servido enviarnos y que repartiremos oportunamente.

Es casi seguro que recaiga el nuevo nombramiento de alcalde de Sanlúcar en el acudado propietario D. Manuel Hidalgo y Colón.

Sin que hayamos podido nunca averiguar la causa, ello es que el servicio telegrafico en esta Estación, comparado con el de la de Cádiz, es por demás deficiente, y no por culpa del personal de esta oficina, sino por el enorme retraso con que hace la transmisión de los telegramas la Estación de Madrid. ¿No podrían obtener los señores Diputados por Jerez una mejora en servicio tan defectuoso? Si lo consiguiesen, mucho se lo agradecerían sus vecinos.

Sería de desear que el día de San Juan corran todas las fuentes públicas, para lo cual esperamos que el Sr. Alcalde de las órdenes oportunas y no pedimos que se rieguen todas las calles porque esto es de cajón.

Siempre que alguna procesion hace su carrera, quedan las calles que están adquinadas, convertidas en una verdadera trampa, porque la cera ocasiona sin número de resbalones y caídas. ¿No sería oportuno que se echara arena en las citadas calles cuando tenga que pasar por ellas alguna procesion? Si esto fuera costoso también podría establecerse que todas las velas y cirios llevasen una arandela de cartón, a fin de evitar el mal que lamentamos, que puede ser ocasión de desgracias.

La «Gaceta» publica la siguiente real orden del Ministerio de Fomento:

«Vistas varias instancias elevadas a este centro pidiendo examen de ingreso en la 2.ª Enseñanza durante el mes actual, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino ha tenido a bien conceder que se autorice a los directores de los Institutos de 2.ª Enseñanza para admitir al referido examen a los alumnos que lo soliciten de su autoridad, en el caso de que las causas alegadas justifiquen la necesidad de la petición; entendiéndose que dicho examen, por su carácter de anticipado del de Septiembre, no da derecho

a otro segundo, de quedar suspenso el examinado y siempre que los alumnos a quienes corresponda esta soberana disposición, prueben haber cumplido los diez años ó cumplidos antes del 1.º de Octubre próximo venidero; los que hagan matrícula ordinaria y de 1.º de Noviembre siguiente los que se matriculen en el plazo de la extraordinaria.—De R. O. lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de Junio de 1899.—Pidal.

Ayer marchó para Cádiz el Reverendo P. Gonzalo Coloma, de la Compañía de Jesús, que ha permanecido entre nosotros breves días. El P. Coloma predicará en Cádiz la novena del Corazón de Jesús.

Se encuentra completamente aliviado de la dolencia que le ha aquejado durante algunos días, nuestro distinguido convecino D. Gaspar Aranda. Mucho lo celebramos.

En la Casa Consistorial ya se ven los preparativos que se ejecutan para recibir dignamente a los marinos de la escuadra francesa. Se está arreglando la casa, como suele decirse, no solo en su mobiliario sino en sus paredes y techos pintandolos y blanqueandolos convenientemente, teniendo quizás que velar pintores y albañiles para tener listo el decorado el día ya convenido.

Segun participa a la Alcaldía el Excelentísimo señor general gobernador militar de esta plaza, de 6 a 8 del día de hoy hará ejercicio de tiro al blanco en el sitio destinado al efecto en Cañina, el batallón Cazadores de Tarifa.

Ayer a las seis de la mañana, aprovechando unos raterillos que la dueña del estanco de la plaza de la Yerba, entraba en la trastienda, se internaron en el establecimiento y se incorporaron sobre el mostrador para alcanzar y echarle mano a dos duros el cuartos que estaban en la repisa de la estantería. Apercibida por el ruido, la dueña empezó a dar voces, acudiendo los guardias municipales del punto, los cuales pudieron seguir a los cacos hasta la plaza de San Marcos en que se despidieron por su vertiginosa carrera.

Individuos que han de presentarse en el Gobierno Militar, de tres a cinco de la tarde:

Francisco Nieto Jiménez.—José Sánchez Vargas.—Antonio Ojeda Clavijo.—Manuel Alvarez Delgado.—Antonio Baños Rivera.—Fernando Gil Saudo.—Mannel Montes Carribero.—Benito Ligo Martínez.—Antonio García Peralta.—Juan Gutiérrez Peña.—Francisco Nieto Sánchez.—Rafael Coza Velazquez.—Tomás Corrales Diaz.—Antonio Palma Mateos.—José Leirena Palacios.—Francisco Lora Bautista.—Silverio Prieta Muriedas.—Antonio Sánchez Almagro.—Francisco López Moreno.

Siguen sin regarse la mayor parte de los arboles que adornan la población, y es posible que no pueda conseguirse tan necesaria medida? Siguiendo por este camino, concluirán por perderse todos:

Anoche estuvieron en la Alcaldía, citados por el Sr. Oronoz, los dueños de carruajes de alquiler con el objeto de contratar la conducción de los señores marinos de la escuadra francesa el día de San Juan.

Dicen del Puerto: «En el corte de las 12, llegará hoy de Cádiz una compañía del regimiento de Pavía, que viene a sustituir a la de Tarifa, que se halla en esta y que a su vez marchará en el mixto de las 4.25 a Jerez para incorporarse a su batallón.»

Mejor es prevenir que lamentar, así, el que conoce las inmensas ventajas dentrificas del Licor de Polo del Orive, lo usa a diario porque está seguro de no padecer jamás de la boca.

hija mía, y ninguna ha conseguido convencerle de su tenaz empeño; antes al contrario, momentos ha habido, como el de anoche, en que arrebatado por la soberbia, me ha dicho terminantemente: «Aquí no hay más que dos caminos: ó me entrega usted a su hija en matrimonio ó exijo la liquidación de nuestras cuentas.»

Ante esta amenaza, que en otra ocasión hubiera despreciado, créelo, hija mía, temblé como un cobarde y enmudecí como un criminal; no por mí, sino por vosotras, sobre quienes caería toda la vergüenza de mis errores y todo el peso de mis imprudencias. Yo al menos, aunque con honrada intención, cometí la falta y debo ser responsable de ella, afrontando sus graves efectos; pero vosotras, ¡ah! vosotras no debéis sufrir nada, porque os protege la inocencia; y a ti sobre todo, que eres el único consuelo en mis desgracias, la más hermosa mitad de mi vida, de esta vida miserable, que daría gustoso mil veces, por librarte del suplicio á que te han condenado mis infortunios.

Dios ha permitido que así suceda, y yo por mi parte acepto resignado la misión tristísima de cómplice ó verdugo que en este horrendo sacrificio se me ha encomendado; cumplo tú la de víctima inocente, ó haz lo que tu voluntad y tu conciencia te dicten, pero sin olvidar que de tu decisión están pendientes nuestra salvación y nuestra ruina; danos la que quieras, que recibiremos una

ó otra, de igual modo que si fuese por Dios ordenado.

«¿Qué conflicto, Amalia de mi vida! ¿Lo que yo quiera, lo que dicten mi voluntad y mi conciencia! ¿Mi voluntad!... ¿has visto en tu vida mayor sarcasmo? ¿Conque mi voluntad, cuando la amarran con lazos de hierro al potro del deber! ¿Mi voluntad, cuando se sabe que si la obedezco, clavaré yo misma en el corazón de mis padres y en el mio propio, el puñal de la deshonra! ¡Ay, hermana mía; más valiera no conocer la voluntad, más valiera tener que someterse al capricho, á las imposiciones tiránicas del ageno deseo, que dejarla a una libre elección en casos como este!

«Cuando me han exigido, he tenido siquiera el placer de la protesta, el consuelo de las lágrimas y las súplicas, aunque hayan resultado estériles; pero ahora que me dejan libertad para obrar, ¿protesto contra mí misma?

«Así que estas luchas, me parecen las más tremendas que he librado, las que me han herido con mayor crueldad, por lo sordo y profundo del dolor que me causan.

«Hasta el llanto se niega a salir de mis ojos con la frecuencia de antes; sólo de vez en cuando acuden a mi garganta, sollozos ahogados y hondísimos suspiros.

«La cabeza, Amalia mía, la cabeza es la que sien-

«En efecto; Gonzalo me esperaba en casa de la Duquesa. Cuando llegamos salió a recibirnos, afectando una alegría que estaba muy lejos de sentir, según pude notar en la tristeza de sus ojos, que es donde yo consulto siempre el estado de su espíritu.

«No tardé mucho en comprobarlo; pues apenas me preguntó, eso sí, con vivísimo interés por mi salud, y busqué donde descansar, porque comenzaba a molestarme el cansancio del paseiro, tomé mis manos entre las suyas y me dijo con mal disimulada pena:

«No quisiera contribuir á aumentar tus padecimientos, hablándote de cosas para ti desagradables, y que estoy seguro son la causa única de tu enfermedad; pero una fuerza superior á mis escrúpulos, un algo terco y obstinado que rebasa imprudente por encima de todo miramiento, me obliga á decirte cuanto se murmura y afirma en reuniones y tertulias de confianza. Parte de lo que voy á referirte, y que espero oigas con calma, lo he sabido de referencias, y parte, aunque no mu-

LAS FILIPINAS

5-TORNERIA-5.

Esta casa continúa vendiendo sin competencia posible, y cada vez con mayor aceptación, los artículos siguientes:
Lienzos para sábanas de un ancho desde 70 centímetros.—Deducción de un cuarenta por ciento en las Primavera, Gergas, Estambres y demás artículos para caballeros.

PRECIO FIJO.—VENTAS AL CONTADO.

NOTA.—Las Filipinas es hoy el único Establecimiento que ofrece mayor garantía al comprador, por la razón en que todas sus operaciones de venta las hace bajo el más riguroso precio fijo, evitando por este medio las molestias y perjuicios que se ocasiona al público en sus intereses siempre que háy regateo.

GENEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS DE DIONISIO GARCÍA PELAYO LARGA, NÚMERO 9.

Acaban de recibirse grandiosos surtidos en toda clase de tejidos de gran novelad y fantasia para primavera y verano.
Extensas colecciones en Gros, Retsimir, Glacés, Surah y Foulares estampados desde reales vara.

Detenidos por la guardia rural: Intervenido en la noche del día 20 a los sujetos vecinos de esta ciudad 200 lances que tenían armados para coger conejos en tierras de la dehesa de Las Pachecas, contraviniendo con ello a lo que sobre este particular previene la ley de caza vigente y bando sobre veda, mandado observar por la Alcaldía.

Dicen de Madrid:

Es muy comentado que los tetuanistas, indignados por el discurso del marqués de Pidal en el Senado, redactaran un voto de censura contra él y buscasen el apoyo de los liberales que se escusaron, fundados en razones gubernamentales.

El Odol perfuma el aliento

Noticias de Sevilla:

El presidente de la comisión ejecutiva de la Asamblea de las Camaras de Comercio de Zaragoza D. Basilio Paraiso envió un telegrama al presidente de la de esta capital señor Molero, pidiéndole su impresión respecto a los presupuestos.

El señor Gasset, director de El Imparcial, también telegrafió al señor Molero con el mismo objeto. Hé aquí el telegrama enviado a ambos señores.

Presupuestos no satisfacen aspiraciones de la nación. Su aprobación y planteamiento aumentaría la paralización del comercio y el malestar general. Los nuevos impuestos resultan carga abrumadora que aniquilarán las fuerzas vitales del país. Urge establecer importantes economías, aumentando temporalmente el proyectado impuesto de los intereses de la deuda, su bonificación; contratar un empréstito interior suficiente a liquidar la deuda flotante y restablecer las relaciones normales entre el Banco y el Tesoro.

El presidente de la Liga de Propietarios de esta capital ha recibido de la asociación de Madrid el siguiente telegrama: «Sr. Conde Santa Barbara.—Sevilla-Madrid.

Asociación Propietarios Madrid protestará Cortes contra presupuestos. Pedimos grandes economías en gastos. Bajas por disminución alquiler surtan efecto inmediato.

Supresión recargo 10 por 100 sobre urbana industrial. Deseamos protesta directamente esa Sociedad.

El secretario, Salvador Raventos. El presidente interino de la Liga, señor Amores, por ausencia del conde de Santa Bárbara, ha contestado en la siguiente forma: «Madrid.—Asociación Propietarios.

Unánime su enérgica protesta contra presupuestos de la nuestra. Pidan baja considerable gastos.

Supresión ruedas inútiles administración pública. En nombre Liga Propietarios Sevilla, Amores.»

No más dolores de muelas usando a diario el mejor dentífico del mundo, el más barato, el exquisito perfume del Licor del Polo de Orive, con cuyo empleo se conservan los dientes con salud perfecta hasta la edad más avanzada.

Anuncios de interés.

AGENCE CONSULAIRE DE FRANCE

JEREZ DE LA FRONTERA.

L'Agent Consulaire a l'honneur d'informer les membres de la Colonie Française résidant à Jerez que S. E. le Vice-Amiral Sallandrouze de Lamornaix, commandant en chef l'Escadre cuirassée du Nord, accueillerá en rade de Cadix, recevra la Colonie le Samedi 24 du courant, a sept heures et demie du soir, au domicile de l'Agent Consulaire, calle San Miguel núm. 11. Jerez, le 22 Juin 1899.—L'Agent Consulaire, S. Diez.

Terminado el reparto de la contribución industrial correspondiente al gremio de vendedores al por mayor de vinos y vinagres del país para el año económico de 1899 a 1900, se halla de manifiesto a la disposición y examen de los interesados desde hoy jueves, hasta el Lunes 20 del corriente en la casa calle Tornería n.º 20 todos los días hábiles desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, y en el último día 26 a las dos también de la tarde se celebrará junta en dicho local para el examen del expresado reparto y juicio de agravios. Jerez 23 de Junio de 1899.—Los Síndicos.

Ocasión excepcional.

EL BAZAR JEREZANO SE TRASLADA

del núm. 23 al núm. 16 de la calle Larga, y con este motivo se realizan todas las existencias por la mitad de su precio.

Odol la mejor para la dentadura. El frasco Ptas 3.50

Se arrienda un buen local para coches ó carros.—Tiene habitación, cocina, agua etc. En esta imprenta informarán.

SE ARRIENDA.—Un piso principal en la plaza del Carmen n.º 5.—En la misma casa darán razón.

PERDIDA.—La de una pulsera de rositas en filigrana que se extravió el Domingo 8 de los corrientes, desde la Alameda de Fortún de Torres a la calle Ancha. Quien la entregue en la imprenta de este periódico, se le gratificará.

Por levantar casa.—Se vende bar to un magnífico piso PLEYEL gran col. —En la imprenta de este periódico informarán.

Terminado el reparto de la contribución industrial correspondiente al gremio de Criadores de vinos del país para el año económico de 1899 900 se halla de manifiesto desde el día de hoy hasta el 26 del corriente en el escritorio de la casa calle de Francos n.º 31, todos los días hábiles, de 11 de la mañana a 5 de la tarde y en el mismo día 26 de Junio a las cuatro de la tarde en el mencionado local se celebrará la Junta para el examen del repartido reparto y juicio de agravios. Jerez 19 de Junio de 1899.—Los Síndicos, Pedro Donoq Williams Humbert y C.ª.

Colegio de la Purísima Concepción, incorporado al Instituto Provincial, B rja 8.—1.ª y 2.ª Enseñanza.—Queda abierta la matrícula para los alumnos que deseen examinarse en los extraordinarios de Septiembre. Jerez 16 de Junio de 1899.—El Director, Jose Franco Lopez Cep.ro.

Hielos y Mantecados.—Se sirven diariamente y a domicilio. Para hoy. —Leche merengada y helados de fresas —Granizada de damascos.—Restaurant y Neveria

PRIMERA DE JEREZ Precios económicos.

COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS.—A partir de 1.º de Julio la Compañía conoca de a los abonados al consumo de gas en motores la bonificación siguiente: De 2 céntimos de peseta si el consumo excede de 1.000 m³ y no pasa de 10.000; Y de 3 céntimos de peseta si excede de 10.000 m³ las bonificaciones se harán por anualidades vencidas. El Director general de la Compañía, Adolfo Barle.

Las GOTAS CONCENTRADAS de HIERRO BRAVAIS son el remedio más eficaz Contra la ANEMIA, los COLORES PÁLIDOS, etc.

SOLICITOS para introducción de cereales.—Se hacen en la imprenta de este periódico

Timbres eléctricos.—Se instalan con gran economía por Mateo Marin, Caracul, núm. 8.

Gran Camisería Parisiense y Exposición permanente.—Algarve y Lancheia.—Esmero y prontitud en las camisas para caballeros.—Economía en los precios.—Camisas blancas, con pecherus de color, a medida, desde 4 ptas.—Importante surtido en medias y calcetines, a precios baratísimos.

LOS VIAJEROS.—Cadiz.—Café, Cervecería y Restaurant del Tinte, hoy, INTERNACIONAL, PLAZA DE MINAS, 3. Almuerzos y comidas, a precios módicos. Recientemente se ha adquirido todo el servicio nuevo y efectuándose importantes reformas en el local.

Se alquila espaciosa casa con nueve habitaciones y demás dependencias, Sevilla 38. La llave y su ajuste, Guadalete 7. 15 r.

Se arrienda un granero de 1.800 fanegas, en la plaza de Basurto, n.º 7. E la barbería, L. ncerita 1, darán razón

PERDIDA.—La persona que hubiese encontrado un perrito ratero, gris claro, con la boca negra y el rabo y orjas enteras, puede enrgar en la calle Pejarrete, núm. 5 donde se le gratificará.

En la casa calle Vicario número 16, se arriendan dos partidos con vistas al campo. En el principio de la misma darán razón

Se arrienda.—Un granero en bajo, asfaltado, de 5.000 fanegas de cabida en la calle Antonia de Dios núm. 16.—Evora 17, darán razón.

Los Salicilatos de Bismuto Y CÉRIO DE VIVAS PÉREZ

Adoptados de Real orden por el Ministerio de Marina y recomendados por Academias de medicina nacionales y extranjeras

CURAN PRONTO Y BIEN A LOS ANCIANOS, A LOS TÍSICOS, A LOS DISENTERICOS, cuya vida se ve un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre;

A LAS EMBARAZADAS, cuyos vómitos liguran su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante;

A LOS NIÑOS en la dentición y destete; a los que padecen

CATARROS Y ÚLCERAS DE ESTÓMAGO y a todos los que padecen VÓMITOS Y DIARREAS, TIFUS Y AFECCIONES CÓLERA, NES HÚMEDAS DE LA PIEL.

Pídanse en todas las Farmacias y Droguerías del mundo

SALICILATOS VIVAS PÉREZ

Desconfiad de las falsificaciones é imitaciones, porque no darán resultado.

Son falsas las cajas que no lleven en e prospecto inscripción transparente, con los nombres del medicamento y del autor.

SE VENDEN

A voluntad de su dueño, las casas calle Caldereros núm. 1 y Cazorla Alta núm. 5. Darán razón en la imprenta de este periódico.

Matadero de Jerez de la Frontera

Reses degolladas en el día 20

Table with 4 columns: Reses, Peso, Precios. Rows for Vacuno, Lanar, Cabritos, and De cerda.

Colección Religiosa.

JUBILEO CIRCULAR.—San Juan de los Caballeros.

MAÑANA.—Dicha iglesia. SANTO DE HOY.—Santos Paulino ob. y Acasio mrs.

MAÑANA.—Santa Agripina, vg. y S Félix mr.

PARROQUIA DE SAN JUAN DE LOS CABALLEROS

El Domingo 25 del corriente a las 6 de la tarde tendrán lugar los Ejercicios espirituales de la Archicofradía del Sagrado Corazón de María. Se suplica la asistencia a los Archicofrades.

RR. MINIMAS.

El Viernes es el duodécimo del Treceñario en honor del glorioso S. Francisco de Paula. A las 7 de la mañana solemne misa de Requien en sufragio del alma del Sr. don Francisco de P. Romero (q. e. p. d.) Capellán que fué de esta comunidad, y a continuación los ejercicios del Treceñario.

Telegramas

La nueva Ley de Sanidad.—Sobre la revisión del proceso de Montjuich.—Oposiciones a los proyectos de Hacienda.—La Asamblea de contribuyentes.—La crisis francesa.—Cotización.

Madrid 20 de Junio de 1899, a las 6'40 tarde.

Recibidos con retraso.

La Reina ha firmado el proyecto de reforma de la ley de Sanidad Marítima.

En el Congreso se suscita un animado debate sobre la revisión del proceso de Monjuich.

Un grupo de diputados propondrá grandes economías y rebaja de impuestos.

Se duda que prospere esta proposición.

En breve se reunirá la Asamblea de los contribuyentes para tratar de los presupuestos.

Surgen nuevas dificultades para la formación del ministerio francés.

Consolidado 62'30.

CAMBIOS.

Table with 2 columns: City, Exchange Rate. Rows for Londres and París.

Pando en el Congreso y Pidal en el Senado.

Madrid 20, 8 noche.

En el Congreso el general Pando pide las comunicaciones que mediaron entre el Capitán General de Cuba y los ministros de Guerra y Ultramar en Noviembre de 1897 y 1898.

En el Senado Pidal pide las reformas de enseñanza.

Sesiones sin incidentes.—La Comisión de las Cámaras.

Madrid 20, 11 noche.

Las sesiones de las Cámaras han terminado sin incidentes y suspendiéndose los debates respectivos.

Se ha reunido para estudiar los presupuestos la comisión permanente de las Cámaras de Comercio.

Estámen de la comisión de presupuestos.—Contraproyecto de los liberales.

Madrid 21, 12 noche.

La comisión de presupuestos del Congreso ha dictaminado favorablemente y la minoría liberal presentará un contra-proyecto al presupuesto de gastos, el cual defenderán Puigcerver y Moret.

Protesta de las Cámaras de Comercio.—Los azucareros de Zaragoza.—Amenazas de rebellón contra los impuestos.—Los salineros.

Madrid 21 de Junio de 1899, a las 10'30 de la mañana.

Diferentes Cámaras de Comercio protestan contra la cifra de los gastos de los presupuestos. El Presidente de la Cámara de Granada dice

que los impuestos conculcan los derechos y la vida de los pueblos.

En Zaragoza se celebra hoy una reunión magna de los azucareros y alcoholeros, protestando contra los nuevos impuestos.

Los presidentes de las respectivas sociedades declaran que se rebelarán contra los impuestos.

Los dueños de salinas adoptan igual actitud.

Hasta las 3 1/2 de la madrugada, hora en que entra en máquina nuestro periódico, no hemos recibido más telegramas de nuestro servicio particular.

Juzgado Municipal de Santiago.

REGISTRO CIVIL. MOVIMIENTO DE POBLACION EN LOS DIAS 17, 18, 19 y 20. Matrimonios. Ninguno. Nacimientos.

- Antonio Iglesias Vicente. Rodrigo Escalona Va desa. José Serrano Martinez. Antonio Guerrero Avila. Miguel Quirós Acosta. José Orge Vergé. Juan Marín Gavia. Juan José Díaz Aliaño. Mercedes Zaragoza Mena. Defunciones. Juan Luis Morales Dávila. Manuela Campo Román. Vicente Morales Clavijo. Manuel Bernal Carril.

Juzgado Municipal de San Miguel

REGISTRO CIVIL. MOVIMIENTO DE POBLACION EN LOS DIAS 18 y 19. Matrimonios. Ninguno. Nacimientos.

- Dolores Aragón Segovia. Germán Girón Segura. Defunciones. María López Jarquín. María del Carmen del Tejo y de Herrera. Vicente Montaña Mingen. Francisca Peña Pérez.

PLAZA DE TOROS DE JEREZ

Gran corrida de toros para el día 24 de Junio, si el tiempo no lo impide se lidiarán seis hermosos toros de la acreditada ganadería de D. Joaquín Pérez de la Concha, de Sevilla, con divisa celeste y rosa, por los afamados diestros Enrique Vargas (Minuto), Miguel Baez (Litri) y Joaquín Hernández (Parrao), con sus correspondientes cuadrillas.

- Cuadrilla de Minuto.—Picadores: Angel Herrero (Grande) y Frutos Díaz (Fortuna). Banderilleros: José Vargas (Noteveas), José González (Gonzalito), José Hernández (Americano) y Francisco Roig (Pastoret). Puntillero: Francisco Roig (Pastoret). Cuadrilla del Litri.—Picadores: José Ortiz (Chagüe) y Ricardo Blanco (Riñón); Banderilleros: Francisco Cayuela (Rolo), Salvador Antolín y Manuel Marín (Martitos). Cuadrilla del Parrao.—Picadores: Antonio Gutiérrez (Medina) y Antonio Morales (Gacha). Banderilleros: Antonio Zayas Enrique Merino (El Sordo) y Enrique Garate (Limeño). Las puertas de la plaza se abrirán a las dos y la corrida empezará a las cuatro y media en punto.

Tendido de sombra, 16 reales.—Tendido de Sol, 8 reales.—Media entrada de Sol 4 reales. El encierro será público a las siete de la mañana, y estarán de manifiesto los toros hasta después de corrido el de prueba.

Después del encierro se correrá un toro de prueba, el cual será lidiado por varios aficionados. Después se regalarán 100 pesetas, en dos premios, el primero de 75 y el segundo de 25 a las personas que tengan personas que obtengan los números iguales a los dos primeros que se extraigan de un cilindro. Precio del billete un real.

Estado de servicios municipales.

Table with 2 columns: Category, Amount. Rows for CEMENTERIO, HOSPITALIDAD DOMICILIARIA, and CARCEL.

# Nuevos Almacenes de Tejidos de Moreno y Quintana

TELÉFONO NÚM. 60. PRECIO FIJO.—APARTADO 14.

## GRAN OCASION

Esta casa REALIZA cuanto tiene de existencias en **MANTONES BORDADOS DE LA CHINA.**

con una considerable rebaja.

Ha recibi'o todo el surtido de verano en telas y confecciones. Muy en breve espera las últimas novedades de París y Lyon.

## A LOS NUEVOS ALMACENES DE CADIZ.

NOTA.—Rogamos nuevamente a nuestros buenos parroquianos no nos devuelvan las telas después de dadas, para no hacernos sufrir el disgusto de negarnos a recibir las.

Los Domingos y días festivos, cerrado.

## SERVICIO DE FERROCARRILES.

PRECIOS				ESTACIONES.	Ex- preso.	Correo	Mixto	Mixto	Mixto	PRECIOS			ESTACIONES.	Ex- preso.	Correo	Mixto	Mixto	Mixto	
1. <sup>a</sup> clase	2. <sup>a</sup> clase	3. <sup>a</sup> clase	1. <sup>a</sup> clase							2. <sup>a</sup> clase	3. <sup>a</sup> clase								
Pts.	Pts.	Pts.								Pts.	Pts.	Pts.							
50 85	30 40	24 15	Madrid	N.	3 05	9 25	7 10			1 75	1 30	0 80	Cádiz	T.	2 54	6 30	3 09	10 30	6 25
65 95	36 70	30 35	Sevilla (P. de Armas)	ll	10 00	13 05	1 30			3 00	2 25	1 35	San Fernando	s	3 15	6 58	3 41	11 14	7 09
			Sevilla (P. de Armas)	ll	10 00	13 35	6 25			4 25	3 10	1 85	Puerto de Santa María	s	3 31	7 16	4 02	11 41	7 23
			de E. de San Bernardo	s	10 14	3 49	6 58	9 00	5 10	6 25	4 40	2 60	Jerez (F. E.)	ll	4 10	7 99	4 50	12 36	8 26
1 65	1 25	0 75	Doñ Benito	s	10 36	4 12	7 51	9 37	5 40	8 70	6 20	3 70	El Curro	s	4 15	8 07	5 00		
3 60	2 70	1 60	Utrera (F. E.)	ll	11 00	4 36	8 02	9 56	6 10	10 05	7 20	4 30	Lebrija	s	4 43	8 36	5 30		
4 95	3 75	2 25	Alcázar	s	11 05	4 46	8 37			12 00	8 70	5 20	Las Cabezas	s	5 01	8 50	5 11		
6 35	4 75	2 85	Las Cabezas	s	11 40	5 25	9 20			13 30	9 53	6 70	Las Alcazarillas	s	5 26	9 21	6 11		
8 30	6 25	3 75	Lab. ja.	s	12 04	5 50	9 46			14 75	10 75	6 45	Utrera (F. E.)	ll	5 43	9 39	6 36		
9 70	7 25	4 35	El Cuervo	s	12 21	6 09	10 06			16 60	12 15	8 25	Sevilla (P. de Armas)	ll	6 04	10 00	6 58	T.	U.
12 00	9 60	5 40	Jerez (F. E.)	ll	12 51	6 39	10 37			18 20	13 35	8 00	Sevilla (P. de Armas)	ll	6 19	10 11	7 10	5 01	8 57
14 15	10 35	6 25	San Fernando	s	12 56	6 49	10 47	8 05	3 11				Sevilla (P. de Armas)	ll	6 42	10 37	7 50	5 37	9 28
15 35	11 30	6 70	San Fernando	s	1 16	7 13	11 12	8 35	3 47				Sevilla (P. de Armas)	ll	7 01	10 56	8 19	6 01	9 52
16 60	12 15	7 20	San Fernando	s	1 39	7 29	11 40	8 52	4 03				Sevilla (P. de Armas)	ll	7 15	11 20	8 56		
18 20	13 35	8 00	Cádiz	ll	1 47	7 51	12 07	9 19	4 20				Sevilla (P. de Armas)	ll	7 25	11 30	9 00		
			Cádiz	ll	1 59	8 12	12 35	9 47	4 50				Sevilla (P. de Armas)	ll	7 35	11 40	9 10		
			Córdoba (F.)	ll	15 10	11 30	6 80						Córdoba (F.)	ll	10 28	3 45	2 15		
			Madrid	ll	65 09	50 75	30 85						Madrid	ll	10 10	6 10	9 00		

El tren expreso sale de Madrid los Lunes, Miércoles y Viernes y de Cádiz los Martes, Jueves y Sábados.—Los trenes entre Sanlúcar y Jerez salen de este punto a las 8 y 35 de la noche y 1:00 de la tarde y de Sanlúcar a las 6:50 de la mañana y 3:35 de la tarde, llegando a Jerez a las 7:23 de la mañana y 4:27 de la tarde, y a Sanlúcar a las 9:45 de la noche y 2:11 de la tarde.—Los trenes correo solo llevan 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> clase entre Madrid y Sevilla.—Todos los días salen del Puerto para Rota Chipiona y Sanlúcar dos trenes, uno a las 8:45 de la mañana y otro a las 8 de la noche. De Sanlúcar regresan: uno a las 6 de la mañana, y otro a las 5:42 de la tarde.—A los precios señalados se aumentan 15 por 100 de impuesto de guerra.

## ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

# El Guadalete

En este antiguo y acreditado establecimiento se hacen con perfeccion y limpieza cuantos trabajos de imprenta se deseen, de lujo y corrientes, en negro y colores, como son estados, circulares, convocatorias, acturas, recibos, vales talonarios perforados, notas de precios, memorándums, etiquetas, collarines, etc.

Se timbran sobres papel de cartas, pliegos de colores y japonés para envolver botellas, y demás impresiones propias para los señores extractores, con tipos elegantes, prontitud y economía.

Se hacen toda clase de impresiones para Ayuntamientos, Juzgados, Contribuciones, Consumos y demás oficinas públicas.

También se imprimen publicaciones periódicas, libros y folletos con tipos españoles, ingleses ó elzevirianos. Las tarjetas de visita, con tipos modernos y escogidos, se hacen a 1'50, 2, 2'50, 3 y 3'50 pesetas el ciento, segun tamaño y cartulina.

Se hacen ESQUELAS MORTUORIAS a cualquier hora del día y de la noche.

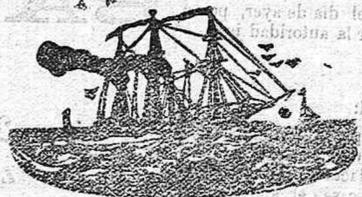
CALLE DEL COMPÁS, NÚM. 2.

**S**obres comerciales timbrados, desde 5 pesetas en adelante el millar, en la imprenta de este periódico.

Imprenta de EL GUADALETE, a cargo de Martín Díaz, calle Compás, número 2.



**VINO NOURRY**  
A la vez  
Depurativo y Fortificante.  
Por su sabor agradable y su eficacia en los casos de  
**DEBILIDAD ANEMIA LINFATISMO y ENFERMEDADES del PECHO**  
Sustituye con ventaja a las Emulsiones y al Aceite de Hígado de Bacalao.  
CLIN Y COMAR - PARIS  
EN TODAS LAS FARMACIAS



## SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

Lineas de las Antillas, New-York y Vera Cruz.

Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, con las escalas y extensiones siguientes:  
El 10, de Cádiz, haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual a de Málaga el 7.

El 20, de Santander, con escala en Coruña el 21, y haciendo antes la de Havre el 15.

El 30, de Cádiz, con escala en Las Palmas, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27, con extensión a los litorales de Puerto Rico, Cuba y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New York son los días 10, 20 y 30, y de New York para la Habana a los mismos días.

RETORNO.—Salidas de la Habana: el 10, con escala en Puerto Rico y 15, para Cádiz y Barcelona; combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander y Havre, y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para Liverpool, Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.

El 30, para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos de Mediterráneo.

Linea de Buenos Aires.

Con escalas en Santa Cruz de Tenerife y Montevideo—Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cádiz.

### MOGADOR

Linea de Fernando Poo.

Con escalas en Las Palmas, Puertos de la Costa Occidental de Africa Golfo de Guinea.—Cuatro viajes al año: partiendo de Marsella y con escala en Barcelona y Cádiz.—Por el vapor

### LARACHE

Servicios de Tánger

Salida de Cádiz todos los Lunes, Miércoles y Viernes, para Tánger, Argir y Gibraltar.—Retornando los Martes, Jueves y Sábados.—Por el vapor

### JOAQUIN PELAGO

Servicios de Africa.

LINEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona a Mogador con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.—Por el vapor

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.—La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con esta objeto se le entreguen.—Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servido por líneas regulares.

Para informes en Cádiz: Delegación de la Compañía, Isabel la Católica 6 y 7.—En Jerez: D. Pedro Beigbeder, calle Juana de Dios Lacoste.

## CHOCOLATES Y CAFÉS

DE LA

# COMPAÑIA COLONIAL

TAPIOCA, TÉS.

37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

DEPÓSITO GENERAL

CALLE MAYOR, NÚMEROS 18 Y 20, MADRID

## CÁPSULAS DE QUININA DE PELLETIER

Estas cápsulas, inalterables, del grosor de un guisante, no se endurecen como las píldoras y se tragan más fácilmente que las obleas medicamentosas. Son soberanas para combatir los resfriados, la gripe, la influenza, y en general los accesos febriles que se manifiestan al iniciarse las enfermedades. Las jaquicas, neuralgias, calenturas intermitentes y palúdicas, el cansancio, la falta de energía, el resaca, la guta, los dolores de riñones son tributarios de este heroico medicamento.

Una CÁPSULA es más activa que una gran copa de Quina.

Exige en cada cápsula el nombre PELLETIER, inventor de la Quina.

PARIS, 8, rue Vienne, y en todas las Farmacias